## DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 27 de Diciembre de 1821.

200 0 po 0 opo 0 opo 0 opo 0 opo

San Juan Ap. y Evang.—Hoy hay obligacion de oir Misa. Las Cuarenta horas en Santa Fe, de 7 á 5.



## FRANCIA.

Paris 1 de diciembre. Correspondencia particular.

.. No hablemos de los negocios del Oriente, pues siendo ya positivo que el divan ha reusado terminantemente evacuar la Moldavia y la Valaquia, que era la condicion sine qua non, que exigia el gabinete de S. Petersburgo, puede mirarse esta repulsa de la Puerta como una declaración de guerra.

"Lo que mas nos llama la atencion en el dia es lo que está pasando entre nosotros. La agitacion es estremada, tanto en la capital como en los departamentos, y seria cosa de nunca acabar ponerse á referir los temores que nos inquietan, las esperanzas que se forman, y los rumores que circulan por todo el reino. La contestacion del rey á la respuesta de la cámara es censurada por todo el mundo como demasiado áspera y altiva. No lo ha parecido menos lo que el rey dijo á los diputados, hablándoles del mismo asunto: "La cámara, dijo S. M., se ha espresado en términos insolentes, hablande con un rey que siempre ha mirado por la felicidad de su pueblo. Pero yo la haré volver á entrar en el 6rden, y si fuere necesario, haré con ella lo que hizo mi augusto abuelo con el parlamento de Paris." Estas palabras han corrido inmediatamente de boca en boca, y lo peor es que no puede negarse que S. M. las ha dicho. Todos las comentan y esplican á su modo, y se admiran de esa especie de acaloramiento que se ha apoderado de S. M. desde que tuvo noticia de la respuesta de la cámara de los diputados. Hasta ahora todos habiamos admirado la serenidad y moderacion del rey en los momentos dificiles, y al ver la mudanza que se observa en el dia en su conducta, todos se preguntan, será posible que lo que teniamos por carácter, no haya sido mas que un estudiado disi-

La policía ha recogido la relacion impresa de la famosa sesion de la cámara de los diputados; pero os la remitiré por la primera ocasion favorable. Conviene que los periódicos españoles la publiquen para instruccion y desengaño de sus compatriotas.

ESPAÑA.

Madrid 12 de diciembre.

Continua la sesion del 13 de diciembre.

La comision empieza la historia de nuestro des

crédito desde nuestra entrada en el ministerio: ciertamente las circunstancias de nuestro pombramiento fueron bastante fatales por muchas razones bien conocidas; pero quisiera recordar una cosa: sucedi-mos á otros ministros; y los otros ministros ¿có-mo dejaron el ministerio? ¿Dejaron de existir preparando su caida los mismos motivos? Señor, cuando yo me acuerdo de que mis antecesores, á quienes no reconozco superior ninguno en la carrera de la libertad y de las virtudes, los he visto caidos por las mismas razones que ahora se alegan contra el actual ministerio, no debo estrañar cuanto sucede. Recuerde la comision que las partidas de facciosos, que dice aparecieron entonces, existian ya anteriormente; y no pudo hacerse mas que tomar medidas para destruirlas, como sucedió. Si estas partidas de facciosos tienen un centro comun, esto era reservado ó al examen de los tribunales o al del Gobierno : si á aquellos correspondia, nosotros no podemos responder de esto; y si el examen era del Gobierno, los expedientes obrarán en la secretaría. Si el Gobierno dijo que tenia el hilo de la trama que se urdia para arruinar el sistema, no avanzo ninguna proposicion arriesgada: facil seria hacer ver á las Cortes cuánto se trabaja dentro y fuera de España sobre esto. Cuando la comision habla acerca de una circular que se expidió por el ministerio de mi cargo acerca de las elecciones de diputados á Cortes, desearia yo saber, en primer lugar, si ha examinado bien los motivos que pudieron obligar al Gobierno para creer que era conveniente hacerlo asi; y aun para creer que el ministerio hubiera si-do criminal si hubiese dejado de hacerlo. Ademas desearia saber si la comision ha visto de un modo auténtico la misma circular. Puede creerse que lo que la comision ha di-cho sobre este punto ha sido efecto de su zelo. Se ha querido hacer un crimen al ministerio de que hubiese dado el caracter de reservada á dicha circular, sin advertir que debiendo resentirse de ella algunos sugetos, no era conveniente darle publicidad; y que el ministerio no tiene la culpa de que un gefe político se pusiese á leerla en un caté. Cuando el Gobireno sabia que orras clases de personas y Gobiernos expedian circulares para influir en las elecciones; cuando no contentos con haberlo hecho entonces, lo han repetido posteriormente, gcómo habia de desatender un objeto tan importante? ¿Le era lícito al Gobierno permitir que nadie se introdujese en estas funciones supre-mas? (Aqui leyó el Sr. secretario del despacho la circular expedida en S. Fernando.)

El Sr. Calatrava preguntó si esta circular habia sido anterior á la circular del ministerio, y el Sr. secretario de la Gobernacion contestó que no; pero que la habia traido en comprobacion de que las noticias que tenia el ministerio sobre la influencia que se queria egercer en las elecciones no eran equivocadas, y para hacer ver cuan oportuna y necesaria era la circular que espidió. El Gobierno, continuó, sabia todas estas tramas, como sabe otras muchísimas cosas de que está bien asegurado, admque muchas veces no pueda presentar una prueba judicial. En ningun gobierno representativo se le ha incole

nientes para evitar los abusos en las elecciones de diputados á Cortes, dándose como aqui se ha hecho reglas generales que no pueden perjudicar y sí favorecer la marcha del sistema. En otras partes se suelen emplear otros
medios. Me parece que el encargar á los gefes políticos
que influyan del modo que les sea permitido para que las
elecciones recaigan en sugetos que á las cualidades que prescriban las leyes reuna la de huir de los ministros, no
debe graduarse de una disposicion ilegal. Si el Gobierno
ha usado de la palabra exigir, cualquiera debe conocer que
esto se entiende dentro del circulo que la ley permite. Es
cierto que se dijo que evitasen que se echase mano de personas promovedoras de opiniones exageradas, de modo
que ni aun las que tenían estas opiniones se comprendian
en aquella advertencia, sino que se limitaba á los promovedores de tales opiniones.

Recordando la comision la facultad del Rey para remover ciertos empleados, añade, que el ministerio debe usar de esta facultad como de todas las demas que egerce en nombre del Monarca con tino y circunspeccion; pero asabe la comision los motivos que hubo para la remocion de los empleados á que alude? Pues si no lo sabe apor qué los califica? Y aunque la comision los hubiese pedido al Gobierno, ¿deberia entregarselos? ¿No hubiera podido suceder que el Gobierno pensase de distinto modo que la comision sobre la importancia de tales motivos? No se pueden hacer cargos al Gobierno por haber procedido confor ne á su opinion dentro de los límites que le estan prefijados, aunque puede haber muchos que piensen de distinta manera. El Gobierno debe obrar con independencia, y a no ser asi, no tendria ningun peso en la balanza de los poderes. Es menester tambien hacerse cargo de que no es lo mismo juzgar de cualquiera disposicion por sus resultas, que por los motivos que debieron tenerse presentes para tomarla.

Si el ministerio no satisfizo los deseos de varios Sres. diputados acerca de los motivos porque no se habia verificado el reemplazo, fue porque creyó que no estaba obligado a contestar a esta pregunta, y que debia sostener su lugar por ser concerniente al asunto que se trataba.

Se estraña, no sé por qué, que el ministerio use de reserva en varios asuntos; pero mientras no lo diga todo
siempre, será tratado de misterioso. Se gradua de misterioso al silencio sin considerar que nadie tiene derecho
á pedir esplicaciones que el Gobierno no tiene obligacion
de dar, y que seria una debilidad el darlas solo por complacencia; y esto entre otros muchos inconvenientes tendria el que serian menester 50 secretarias, y aun no serian bastante para satisfacsr á todos; y solo se conseguiria armar una guerra de papeles que no tendria fin. Ademas en vano se trataria de convencer á los que se obstinan en no querer ver ni oir. Se cuenta como un fenomeno estraordinario que Turgot, ministro de Francia,
escribia por sí mismo algunas de las ordenes que espedia;
sin embargo entre nosotros sucede que escribimos muchas
frecuentemente, y todavía no estamos libres de amargas
censuras.

Háblase del abuso de la libertad de imprenta. La impudencia con que se nos calumnia de todos modos, y la que se tiene en calumniar á todo el mundo, hubiera puesto al Gobierno en la precision de reprimir estos excesos si hubiese estado en sus atribuciones; pero habiendo consultado el Rey á su consejo de Estado sobre el particular, le informó que de ningun modo le correspondia la facultad de calificar los escritos. En consecuencia yo he encargado á un gefe político que denuncie uno de estos papeles, y que si no quiere hacerlo por sí lo haga en mi nombre como simple ciudadano.

Finalmente señores, no creo que haya un solo diputado que no esté persuadido á que si bien nosotros hemos podido tener alguna parte en los sucesos del dia, hay otras causas que han influido poderosamente en ellos, y que no se deben perder de vista al tomar en consideracion el estado actual de la España.

El Sr. Calatrava dijo: Es tan crítica la posicion de la comision en este dia, que acaso habrá quien la considere como ministerial, y como á tal se impugne su dictamen caracterizándole de poco favorable á la causa de la libertad, al paso que se ve impuguado por el ministerio mi-

rándolo como contrario. Tal vez la comision no abrá acertado á proponer lo conveniente; pero ella ha procedido con la imparcialidad que caracteriza á sus individuos, y que era necesaria en un asunto de tal naturaleza.

No sé si por mi falta de memoria podré contestar en todas sus partes al discurso del Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula; pero me parece que S. S. no ha meditado muy bien la cuestion á que se reduce el dictamen de la comision.

En primer lugar esta no ha tenido parte ni interés alguno en que se dissutiese hoy su informe; y al contrario hubiera deseado que se hubiese dado tiempo para que los Sres. secretarios del Despacho viniesen dispuestos para tratar de él, sin pretender por esto que digan mas que lo que erean conveniente decir.

Al pricipio de su discurso ha hecho el Sr. secretario de la Gobernacion algunas reflexiones, dando á entender en ellas que la comision no habia adoptado el camino que debe seguirse como mas franco y liberal en un Gobierno representativo para exigir la responsabilidad de los ministros. Yo no quisiera equivocarme, pero me parece que esto es lo que ha dicho S. S.

El Sr. secretario de la Gobernscion de la Península contestó: He dicho que aunque el Gobierno tuviese mayor número de garantías, aun entonces no se deberia estender la responsabilidad sino á dos casos importantes, como sucede en otras naciones; y que cuando la responsabilidad es mas estensa teniendo menos garantías el Gobierno, entonces será perjudicial á la causa pública, pues debilitará demasiado la fuerza del egecutivo.

El Sr. Calatrava prosiguió: Yo aprecio mucho esta advertencia; pero sin embargo digo que si las Cortes actuales fuesen ordinarias, y como tales estuviesen autorizadas para proponer medidas á fin de cortar los males que llaman en el dia la atencion del Congreso, seguramente la comision hubiera propuesto se exigiese la responsabilidad al ministerio, y que se examinase detenidamente la condusta que ha observado en estas circunstancias. Pero en la situacion en que se hallan las Cortes ¿qué podrán hacer? ¿ Apelarán á la responsabilidad de los ministros? Las Cortes no estan autorizados para ello. à Dejarán correr ó verán con indiferencia los males que afligen á la patria, cualquiera que sea su causa, sin tratar de aplicar algun remedio oportuno? Si estuvieramos en Cortes ordinarias, yo daria al Sr. secretario de la Gobernacion las razones que hay para exigir al ministerio la responsabilidad; mas hallándose constituidas las Cortes en estraordinarias, y obligadas á buscar remedios para los males que se sufren, es preciso se confiese que no queda otro arbitrio que el que propone la comision.

Entrando en el dictamen, lo ha impugnado el Sr. secretario, creido que la comision hacia cargos al ministerio; pero ya he dicho antes que la comision no ha hecho mas que presentar su opinion particular sobre las causas que pueden haber dado origen á estos sucesos.

La comision habla de ellos como un historiador, y no sabe las razones que haya tenido el Gobierno para hacer esto ó lo otro: ha juzgado de los efectos solamente, y yo creo que el ministerio tendra bastante franqueza para confesar que los resultados han sido tales como los que describe la comision. Esta cree no haber dicho en todo su informe que el ministerio sea criminal, como lo ha entendido el Sr. secretario; lo que ha dicho es que cualquiera que sea el origen de las ocurrencias de que se han ocupado las Cortes, el resultado es indudable, y de él juzga la comision como el pueblo, que cree lo que vé, y juzga por los efectos.

Fundado en esta equivocacion, ha dicho S. S. que la comision no se ha hecho cargo de cuan poco favorables eran las circunstancias en la época en que entraron á desempeñar sus cargos los actuales ministros; pero los individuos de la comision han atendido á todo, y está muy distante de su caracter el mezclarse en la cuestion sobre si al hilo de la trama á que ha hecho referencia el Sr. secretario, y de que se ha hablado por algunos periodistas, y por el mismo ministerio, que anunció la existen-

eía de una trama. La comision no ha tenido fundamentos para hablar de esto, ni ha visto los documentos que
convendria examinar para ver quién ha sido la causa de
haberse roto ó perdido este hilo. Pero lo cierto es que
el hílo se perdió, ya fuese por causa del ministerio ó
por cualquiera otra, y que toda la Nacion que esperaba
se descubriese por el Gobierno esa trama y aquel hilo
que anunció, no lo ha logrado. Por consiguiente ano ha
perdido la confianza el Gobierno por esta causa? El resultado es cierto é indudable, y este es uno de los motivos principales que han contribuido á que el ministerio
desde sus primeros pasos no tuviese la confianza general
de la Nacion. Pero cutre no tenerla y no mereceria hay
una gran distancia, y la comision no dice que los actuales secretarios del Despacho no sean dignos de ocupar

sus sillas. El segundo punto que ha impugnado el señer secretario de la Gobernacion, es el relativo à la circular de que habla la comision. Esta confiesa de buena fe que no ha visto esta circular del Gobierno; pero lo que censura en su dictamen es el efecto que ha causado. Y este efecto a no ha contribuido á desconceptuar al ministerio cualquiera que fuese la intension con que espidió aquella circular? Su mal resultado es indudable, y á este se contrae la comision. Yo, sin haber visto la circu-lar, me atreveria á decir al Sr. Feliu que jamas aprobaria un paso de esta clase, no porque lo considerase contrario á la ley ni fuera de las facultades del poder egecutivo, sino porque es un paso á propó-sito para coger un fruto enteramente contrario al que se proponia el Gobierno. El resultado es que esa circular ha causado agitacion y division en los ánimos; y esto es lo que dice la comision. No hablaré de la circular dirigida á los electores desde la ciudad de San Fernando, porque las Cortes han visto cuan posterior es á la del Gobierno. Que este tratase en su circular de dar algunas reglas para las mejores elecciones, enhora buena; pero que quisiese en ella fijar clases de personas, esto yo no lo apruebo; y es preciso confesar que ha sido perjudicialismo, y ha dado ori-

gen á muchas ocurrencias desagradables.

Hablando despues el Sr. Feliu de la separacion de un empleado de alta clase en Aragon, se ha contraido á la primera parte del párrafo del dictamen, en que habla la comision de este asunto, prescindiendo de la segunda, que es la mas principal; y ha entendido su Señoría que la comisión consideraba como desatinadas las providencias del Gobierno en esta parte. Puede haber habido desaciertos en el ministerio; pero á la comision no le ha pasado por la imaginacion el decir en su informe, que el Gobierno haya errado en estas remociones. Lo único que ha dicho es que la coincidencia de la remocion de aquel comandante general con el arresto de los emisarios franceses en Aragon y Valencia, y con la causa de Villamor y otros incidentes, habian hecho sospechar á todos que estas ocurrencias tenian el mismo origen que otras: por consiguiente aqui se ve que en el dictamen no se dice que el Gobierno errase en esta remocion; pero si se anade en la segunda parte del párrafo citado: Que el silencio tan incomprensible del Gobierno en esta ocasion, hizo temer á unos el verse calumniados en la opinion pública, como creian haberlo sido una de las personas mas dignas de la gratitud nacional, hizo sospechar á otros que el ataque no era a las personas sino á las cosas, y convenció á todos de que el ministerio con su obstinado silencio habia cometido una falta de gravísima trascendencia en este asunto no hubiese habido mas que la separacion lisa llana de un empleado, yo creo que nada se hubiera objetado; sin embargo de que una simple remocion, tratándose de una persona de esta clase, es muy estraña; y yo digo (sin atreverme á dar consejos al Gobierno) que hubiera usado de esta facultad con el tino necesario para no dar lugar á que se

dijese que habia abusado de ella. Pero supongamos que no haya nada que notar en una remocion de esta clase, y que no hubiese llamado la atencion pública, no habia de llamarla mucho el que á esta separacion hubiesen acompañado circunstancias que comprometian el honor y fama de la persona de que se trataba? Sin embargo la comision no ha dicho que desaprueba lo que ha hecho el Gobierno; lo que manifiesta es que su silencio ha dado lugar á que la opinion se estravíe. Se dice que el Gobierno ha tenido razones para no hablar pero el no haber hablado no ha dado lugar á los sucesos? El Gobierno tendrá acaso razones para justificar su silencio; pero su silencio en esta parte ha comprometido la tranquilidad pública.

Tambien ha hablado el Sr. Feliu sobre lo que sa habia expuesto en la discusion de la propuesta del Gobierno para mantener sobre las armas 8 ó 109 hombres de milicias con los objetos que se indicaban. Yo sentiria y me aflige el temor de que me hubiese excedido de los límites constitucionales, porque fui uno de los diputados que hablaren sobre este asunto; ¿pero se queria por ventura que las Cortes fuesen un instrumento ciego, y concediesen al Gobierno aquella fuerza sin examinar con que fundamentos y justicia la pedia? Los diputados que hablaron, ¿hicieron otra co-sa que preguntar á los órganos del Gobierno si había: medios para mantener aquella fuerza? Lo cierto es que se eludieron las preguntas; se contestó á todo de un modo que inspiró desconfianza, y el resultado posterior ne ha hecho mas que confirmar la opinion que ya entonces se manifestó: ¿cómo pues extraña el ministerio que esto le haya enagenado la confianza de los espafioles? Será una desgracia de las circunstancias, será lo que se quiera; pero el resultado (por tercera vez lo digo) está patente. ¿Y cómo me negarán los Sres. secretarios del Despacho que el ministerio ha llegado á perder la confianza de una gran parte de la Nacion?

La inobediencia de las autoridades, de que se que ja S. M. en su mensage, ha hecho ver al ministerio que no tiene ni fuerza fisíca ni moral para mantenerse, y ha habido necesidad de acudir al Congreso. ¿Si el Gobirrao tuviese bastante fuerza, necesitaria de la cooperacion de las Cortes qué no tienen bayonetas á sur disposicion? Yo creo que todo esto debe desengañar al actual ministerio, y persuadirle de que está en una situacion delicada, y que no le queda otro recurso que abandonar su puesto para evitar mayores males; y no seria estraño este paso en el patriotismo que distingue a los secretarios, del Despacho. Es indispensable hacer este sacrificio por el bien público; y si me ha-llase en el caso de los actuales ministros, sintiendo mucho el no poder convencer á toda la Nacion de mi patriotismo y pureza de intenciones, renunciaria al puesto, y esperaria dias de calma y tranquilidad para volver por mi opinion y sincerarme; pero en el dia, en que el Gobierno no se puede sostener por sí; repito que no les queda otro recurso que abandonar sus puestos, sacrificándose á la tranquilidad pública. Esto es lo que francamente dice la comision en su dictamen. (Se concluirá.)

Idem 20

Oficio dirigido por el señor secretario de la gobernacion de la península al gefe político de la provincia de Navarra con motivo de las últimas ocurrencias de Pamplona.

ce El Rey se ha enterado, con mucho sentimiento de todo el contenido del oficio de V. S. núm. 59, fecha 10 de este mes, en que manifiesta las ocurrencias de esa ciudad en la noche del 9; y de haberse entregado al poder judicial tres de las personas que se creen causantes de las desgracias acae-

NOTICIAS PARTICULARES.

El Jueves 27 del corriente se procederá al artiendo en pública subasta de varias viñas que quedaron sin arrendarse en el celebrado el 21 del actual, y que pertenecieron á los conventos y Monasterios suprimidos

en esta Capital. Los sugetos que quieran interesarse en el subasto, podrán acudir el citado dia á las diez de su mañana d la Comision principal del Credito Público, sita en el excolegio de S. Pedro Nolasco. Zaragoza 25 de diciembre de 1821. = Con poder del Ruron de la Torre. = Juan Francisco Santolaria.

En virtud de orden de la junta nacional del Crédito público, ha de procederse por el juzgado de primera instancia de esta ciudad y partido de Hussca, à cargo del Dr. D. Domingo Benedet, à la enagenacion de las fincas puestas y confrontadas abajo, que perteneciron à la extinguida encomienda del Temple, orden de S. Juan de Jerusalen, sitas en los términos del lugar de Huerrios; cuyas fincas despues de retasadas, sus valores son los siguientes.

1. Un cuatron de regadio de 9 fanegas de sembradura, sito en los términos del lugar de Huerrios,

en venta 2900 rs. vn., en renta, 87. id.

2. Otro cuatron de regadio, de 7 fanegas de cavida, sito en dichos términos, en venta 2200 rs. vn., en renta 25 id.

3. Otro cuatron de regadio, de 16 funegas de cavida, sito en los mismos términos, en venta 4400 rs. vn., en renta 168.

4. Otro cuatron hiermo, de 440 fanegas de cavida en los referidos términos, en venta 9000 rs. vn., en renta 180 id.

5. Un huerto de 6 almudes de cavida, sito en los

propios términos, en venta 560 rs. vn., en renta 54 id-7. Una casa sita en Huerrios, con su corral, cuadra y pajar, en venta 3765 rs. vn., en renta 120 id.

8. Un granero, bodega con cubas y lagar, sito in Huerrios, en venta 9750 rs. vn., en renta 300 id.

Está señalado para celebrar el primer remate el dia 22 de los corrientes á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta eiudad, bajo las mismas condiciones que se anunciaron en su primera venta, no verificada, y ademas la de haberse de pagar el valor de cada finca las dos quintas partes en créditos con inteses, y las tres restantes sin ét, de las que esceda su valor de seis mil rs. vn., y las que no á metálico admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes de su tasacion, y en la forma que lo tiene prevenido el caballero intendente de esta provincia en su oficio de 10 de noviembre último. Huesca y diciembre 3 de 1821. Dr. Domingo Benédet.

AVISO. Se continúa todos los dias la demostracion de la útil y divertida máquina hidráulica de nueva invencion, y figuras de movimiento propio, que hacen sus raras y agraciadas habilidades. Se acudirá en la plaze del Carmen en la casa pintada, por la tarde á las tres y cuatre. A real de vellon y por los asientos no se lleva nada.

Sirviente. En la calle de S. Blas núm. 96 darán razord de un joven para ayuda de cámara, ó para cuidar un caballo ó dos, y se acomodará á salir fuera, tiene quiente le abone.

Nodrizas. En la calle de Bonaire mim. 155 daránrazon de una de 26 años de edad y 6 meses de leche. En la calle de Predicadores núm. 6 darán razon de una de 26 años de edad y 3 meses de leche.

sidas en aquella noche; S. M. me manda decir á V. S. procure por todos los medios que esten á su alcance calmar y reunir los ánimos de sus habitantes, escitando el celo del ayuntamiento de esa ciudad, el de las autoridades y personas de influjo para que cooperen con V. S. á tan importante fin. Para lograrlo podrá ser conveniente que V. S. y el mismo ayuntamiento dirijan al pueblo una alocucion correspondiente á las circuntancias, manifestándoles la necesidad de la union en unos momentos en que los enemigos interiores y esteriores se esfuerzan en dividirnos y conducirnos, si es posible, al terrible estado de una desastrosa guerra civil. = Quiere tambien S. M. que esté V. S. muy á la mira de que los enemigos del sistema constitucional no se aprovechen de las disensiones actuales, y que so pretesto de defender el trono, no se pongan en el caso de combatir la constitucion. = Lo digo á V. S. de real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento." Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1821.-Sr. gefe político de la provincia de Navarra.

La siguiente carta que se nos dirige desde un pueblo de Navarra, nos ha parecido digna de la atención de nuestros lectores.

ccPor mi cuna, por mis ideas, y por mi propio convencimiento, soy un atleta verdadero de la constitucion, ni mas ni menos. Por ella se ha redimido y regenerado el pueblo donde naci; y sin ella seiscientos y mas vecinos que le componen seguiran hoy uncidos al carro fatal del despotismo, con los nudos y coyundas mas opresivas y tiranas. Su cerviz callosa aun tiraria de los duros correones de dos coches que gozaba un monge abad, su señor. Con nosotros nacia la deshonra, la ignominia, la servidum brq y la esclavitud. Antes de envolvernos en las prime ras mantillas, en el mismo instante del nacer, se nos despojaba de los derechos mas preciosos de los hombres, sin haberlos llegado á conocer. La mano misma que nos introducia en el redil de Jesucristo era la que nos envilecia y degradaba. Llevábannos á bautizar, y no teniamos de qué poder renunciar en el bautismo: de modo que para renunciar con verdad en este santo sacramento de las pompas y vanidades del mundo; era indispensable que lo hicieran por nosotros nuestros espirituales progenitores. Fuera pues de este bien incomparable, los que viven en Constantinopla eran mas libres y mas dichesos que nosotros.

nerlo ha jurado perderlo todo, sus haberes, sus hijover á sucumbir á su antigua tirania. Ha llegado á
conocer los infinitos quilates de su recobrada libertad,
y el valor de sus sagrados é inenagenables derechos,
y no le seria posible ni retroceder ni transigir. La
misma muerte le seria mas risueña y agradable que
su vieja esclavitud."

A beneficio del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Zaragoza: En la Imprenta de la calle del Coso, núm. 116. Regente Vicente Ventura. Año 1821.